

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 580** *LURAUTO NAVARRA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LURAUTO CONCESIONARIOS, S.A.
OPERACIONES Y PARTICIPADAS LMG, S.L., SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS YA EXISTENTES)*

Anuncio de Escisión Total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, por remisión del art. 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que el día 7 de febrero de 2019 el Accionista y Socio único de las mercantiles "Lurauto Navarra, S.A.U." ("Sociedad Escindida"), "Lurauto Concesionarios, S.A." y "Operaciones Participadas LMG, S.L.U." ("Sociedades Beneficiarias" ya existentes), aprobó la escisión total de la Sociedad Escindida, Lurauto Navarra, S.A., Sociedad Unipersonal, que se extinguirá vía disolución sin liquidación con la consiguiente división de todo su patrimonio en dos partes y su traspaso en bloque a favor de las Sociedades Beneficiarias preexistentes "Lurauto Concesionarios, S.A." y "Operaciones Participadas LMG, S.L., Sociedad Unipersonal", todo ello conforme al Proyecto Común de Escisión Total formulado y suscrito el 31 de enero de 2019 ("Proyecto de Escisión") por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la operación de escisión total.

Dado que la sociedad escindida es unipersonal, de conformidad con los artículos 42, 77 y 78 LME, por remisión del art. 73 LME, no es preciso publicar o depositar previamente el Proyecto de escisión, ni la elaboración de informe de administradores, ni informe de expertos independientes sobre el Proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y demás documentos procedentes. Asimismo, se informa a los acreedores del derecho que les asiste de oponerse a la mencionada escisión total durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total, en los términos señalados en los artículos 43 y 44 de la LME, por remisión del artículo 73 de la misma Ley.

Oyarzun (Gipuzkoa), 11 de febrero de 2019.- El Administrador único de Lurauto Navarra, S.A.U. y Operaciones y Participadas LMG, S.L.U., la mercantil Totus Concesiones, S.L.U., debidamente representada por Luis Miguel García González y de Lurauto Concesionarios, S.A., Luis Miguel García González.

ID: A190007656-1